

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la ciudad y fuera de la capital

RESEPTAS

Por un mes.....5'00

Por tres meses.....15'00

Por seis meses.....30'00

Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos
mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas
ambiguas dos pesetas.

FRANQUEO CONSERVADO

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisficndo una suma de UNA peseta por línea y los que sean de parte pública se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditados antes de la publicación y que medio de la correspondencia carta de pago, haber satisfecho el importe en la Depósito de Fondos Provinciales, sin otro requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El caso de la suscripción es adelantada; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la cap por medio de Libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y también de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su publicación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la publicación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Administración de Justicia

CEDULA DE NOTIFICACION 1622

En el juicio de cognición de que hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Logroño a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Sr. D. Juan Palacios Moso, Juez Municipal Sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes de la una y como demandante don Santiago Sotero Pérez, Hernández, mayor de edad, célibe, sacerdote y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Mariano de Rivas Jubera y defendido por el Letrado D. Manuel González Simarro; y de la otra y como demandada doña Ana María Pérez Gil, también mayor de edad, soltera y con domicilio y paradero ignorado, declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas.

FALLO.—Que estimando la demanda propuesta por D. Santiago Pérez Hernáiz contra doña Ana María Pérez Gil debo condenar y condeno a ésta a que pague a aquél la cantidad de DOS MIL UNA PESETAS, que es en deberle por el concepto que dicha demanda expresa intereses legales de esa suma desde la presentación de la demanda y costas causadas en el proceso. Se ratifica el embargo preventivo llevado a efecto en diligencia de cuatro de Agosto del año actual por consecuencia de éstos autos.—Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de la demandada se le notificará a ésta en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Palacios.—Rubricado.

Y para que conste con objeto de insertar en el B. O. de esta Provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Ana María Pérez, au-ente y de ignorado paradero, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Juez en Logroño a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta.

REQUISITORIA

Sáenz Ruiz-Angel de 26 años,

natural de Logroño hijo de Rufino y de Cándida domiciliado últimamente en comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 271 de 1.950 que se sigue en este Juzgado por el delito de Apropiación indebida apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que de termina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 28 de Noviembre de 1950.

El Juez de Instrucción,
1609

EDICTO

1560

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Pedro Hernández Vacas de 33 años de edad, natural de Salamanca hijo de Eugenio e Isabel profesión Relactor comercial, cuyo actual paradero y domicilio se ignora a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído por el sumario número 339-1950 que se sigue en referido Juzgado por estafa de 450 pesetas a Acilina Martínez Puente bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a seis de diciembre de 1950.

El Juez de Instrucción,
en funciones
1669

EDICTO

1559

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a una tal María Jiménez que se dice se halla ambulante pidiendo limosna por Logroño, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oída por el sumario número 336-1950 que se sigue en este referido Juzgado por hurto de aceitunas en olivares del término de Cantabria de José Gil López y otros, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el

perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta.

El Juez de Instrucción,
en funciones
1668

ANULACION DE REQUISITORIA

1550

Letona Añes Angel, de 28 años de edad, soltero, sin profesión, natural de Zaldueño (Alava) ambulante.

Por la presente se cancelan y se dejan sin efecto las requisitorias publicadas y órdenes de la Dirección General de Seguridad para su busca y captura en el expediente, de peligrosidad con el número 69 de 1948 contra dicho expediente por haber sido habido.

Zaragoza, 5 diciembre de 1950.
El Juez Especial
1665

REQUISITORIA

1551

Alvarez Neira Francisco de 31 de edad, casado, chófer, vecino de Santander, cuyo domicilio último conocido fué en dicha capital, calle de la Habana núm. 13 2.º Izquierda y cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, comparecerá en este Juzgado para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia de Logroño, dentro del término de 10 días; prisión que ha sido decretada por no haber comparecido dicho procesado en causa núm. 13 de 1948, por tentativa de estafa, al acto de la vista del juicio oral en la repetida causa y bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición en el Depósito Municipal de esta ciudad o en la Prisión Provincial de Logroño a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia dando cuenta en este caso a este Juzgado.

Santo Domingo de la Calzada, a 25 de noviembre de 1950.

El Juez de Instrucción,
en Funciones
1666

REQUISITORIA

1558

Francisco Arnedo Merino, de 26 años, casado, pintor, hijo de Pedro y María, natural de Autol y vecino de Calahorra, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 51 de 1950 por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla con el fin de constituirse en prisión por haberle sido decretado la misma por auto del día de hoy, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado el que caso de ser habido será ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado

Tafalla 5 de diciembre de 1950

El Secretario,

1667

Ayuntamiento de Logroño

1645

Para cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, se habilita el plazo de 5 días hábiles a contar del inmediato siguiente al de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por quién lo desee se pueda presentar reclamación contra el acuerdo municipal de celebración de concurso público para suministro de los impresos de oficina necesarios a todas las Dependencias del Ayuntamiento en el próximo ejercicio y que constan detalladamente en el expediente de su razón, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado que se presentará en el Registro General de entrada de documentos, a las horas de diez a doce de los cinco días indicados.

Se advierte que el expediente puede ser examinado durante los mismos días a las mismas horas en la Intervención municipal; y que pasado dicho término no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 12 diciembre 1950.

El Alcalde,
Firmado: Julio Pernas
1749

Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa

Aldeanueva de Ebro

1621

A fin de dar cumplimiento a cuanto disponen las Ordenanzas de la Comunidad se cita a todos los partícipes a Junta General Ordinaria para el día 24 de diciembre próximo a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a la misma hora del día 7 de enero en segunda.

En la misma serán elegidos mediante votación el Presidente de la Comunidad y los Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado, a los que cesen en su cargo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Aldeanueva de Ebro, a 20 de noviembre de 1950

El Presidente,

1728

Agrupación Forzosa del Partido Judicial y Comarcal de Logroño, para Gastos de Administración de Justicia

1619

Aprobado por las Juntas de éstas Agrupaciones el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno y confeccionados los repartimientos correspondientes, la totalidad de los documentos quedan expuestos en la Intervención del Ayuntamiento de Logroño por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia, y a las horas de diez a doce, al objeto de que puedan ser examinados por los Ayuntamientos interesados y entabladas en su caso las reclamaciones que se considere oportuno, advirtiéndose que transcurrido dicho término si no se formulase reclamación alguna se considerarán aprobados unos y otros documentos.

Logroño 13 de diciembre 1950

El Alcalde Presidente,

1726

Anuncios Oficiales

EDICTO

1641

El día 28 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de pastos, correspondiente al año forestal 1950 y 51, para 300 cabezas lanares, por el precio de tasación de 2.400 pts, y 72 de indemnizaciones al personal de Montes.— Dicho aprovechamiento se encuentra en el término del «Soto» de esta jurisdicción, concedido por la Superioridad. Se llevará a cabo dicha subasta de acuerdo con las normas dadas por la Dirección General de Montes, fecha 30 de noviembre de 1948.— Caso de quedar desierta, se celebrará en 2.ª subasta el día 29, y

en 3.ª el día 30 del mismo mes y año y a la misma hora.

Manjarrés a 7 de diciembre de 1950.

El Alcalde,

1748

ANUNCIO

1562

Instruido expediente N.º 1 de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Igea a 5 de diciembre de 1950.

El Alcalde,

1677

ANUNCIO

1568

Aprobados por el Ayuntamiento de la localidad los documentos que posteriormente se expresan, los mismos se exponen al público por el término de quince días, para que sean examinados y contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones que entiendan procedentes, y son:

Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio 1951.

Expediente de Transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto vigente 1950.

Expediente n.º 1 de Habilitación de crédito, con cargo al Superavit de la liquidación de 1949.

Casalarreina a 5 de diciembre de 1950.

El Alcalde,

1633

ANUNCIO

1583

Confeccionados los documentos que al final se expresan, quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios, en la Secretaría Municipal para el examen y reclamaciones que

Presupuesto Municipal ordinario para el año 1951.

Ordenanzas Municipales. Baños de Río Tobía, a 8 de diciembre de 1950.

El Alcalde

1689

EDICTO

1501

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos aprobado para el actual ejercicio, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo que dispone el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Corporales 29 de noviembre de 1950.

El Alcalde,

1610

ANUNCIO

1464

Confeccionados los documentos cobratorios que se relacionan para el año 1951 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo reglamentario al obje-

to de que pueda los contribuyentes interesados hacer las reclamaciones que crean necesarias, sobre los mismos.

Repartimiento de Contribución Urbana.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Matrícula Industrial.

Brieva de Cameros 21 de noviembre de 1950.

El Alcalde,

1568

EDICTO

1510

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 del pasado noviembre el ante proyecto de un presupuesto extraordinario por 321.687 08 pesetas para atender a la aportación que al Ayuntamiento le corresponde hacer para obras de distribución de aguas de la Villa, queda este expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinados por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

San Asensio 1.º de diciembre de 1950.

El Alcalde

1624

EDICTO

1513

A efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público la Matrícula Industrial y Padrón Nacional de Automóviles, clase C, por el tiempo reglamentario.

Castañares 24 de noviembre de 1950.

El Alcalde,

1625

EDICTO

1512

A efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público la Matrícula Industrial para el año 1951 por el tiempo reglamentario.

Baños de Rioja 24 de noviembre de 1950.

El Alcalde,

1626

ANUNCIO

1504

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por cuantos a ello tengan derecho e interponer las reclamaciones que estimen justas, de acuerdo con los preceptos del Decreto de 25 de enero de 1946.

El Redal 29 de noviembre de 1950

El Alcalde,

1623

EDICTO

1546

Durante el plazo de 15 días permanerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción y cobranza de la tasa municipal por el rodaje y arrastre por vías municipales, con cualesquiera Vehículos, excepto los de motor, a fin de que pueda ser examinado y reclamar de agravios por aquellos que se crean perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quel 4 de diciembre de 1950

El Alcalde,

1661

EDICTO

1498

Confeccionados los documentos que se expresan al final quedan expuestos, en la Secretaría del Ayuntamiento, al público por el plazo reglamentario para su examen y reclamaciones que estimen pertinentes, a saber: Presupuesto Municipal ordinario para el Ejercicio de 1951.

Ordenanzas fiscales que regulan la imposición de exacciones que han de regir durante el ejercicio de 1951, anulando las aprobadas para dicho fin en 1947.

Expediente n.º 1 de transferencia de créditos de unos capítulos a otros de presupuesto ordinario vigente.

El Villar de Arnedo a 28 de noviembre de 1950.

El Alcalde,

1614

EDICTO

1616

Habiéndose aprobado por la Agrupación de Ayuntamientos los Presupuestos Ordinarios para atender a las necesidades de Administración de Justicia y Juzgado Comarcal, para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público en esta Intervención Municipal por término de 15 días, a fin de que puedan ser examinados y presentarse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, en cumplimiento de lo que dispone el apartado 2.º del artículo 249 del Decreto de 25 de Enero de 1946, en relación con los artículos 228 y 229 del citado Decreto.

Nájera 9 de Diciembre de 1950.

El Alcalde,

1723

ANUNCIO

1524

Por espacio de 10 días, a contar de aquel en que aparezca inserto el presente, en el Boletín Oficial de esta provincia, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, la Matrícula Industrial formada para el año 1951, y Pradrones de Patentes de Automovil, de las clases A, B, y C.

Durante el plazo manifestado, puede ser examinados por los contribuyentes incluidos en ambos documentos, presentando las reclamaciones, los que se consideren perjudicados.

Fuenmayor 1 diciembre 1950.

El Alcalde,

1640

EDICTO

1509

D. Ildefonso Blasco Cabezón, Alcalde de Clavijo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Clavijo, 20 de Noviembre de 1950.

El Alcalde,

1619